



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cuarenta y ocho

II Legislatura

26 de Junio de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de Ley y Mociones

Proposición no de Ley para solicitar determinadas actuaciones del Tribunal de Cuentas del Reino. (Pág. 793)

Moción para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la adquisición del Banco de Murcia por Entidades de Esta Región. (Pág. 793)

Moción sobre solicitud al Ministerio de Obras Públicas en relación con las obras de "ampliación y regeneración de la playa de Poniente de Aguilas".

(Pág. 793)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre la Cooperativa Vega del Arcos, de Cehegín, (Verja), formulada por el G. P. Popular. (Pág. 794)

Sobre Plan de Obras y Servicios, formulada por el G. P. Mixto.

(Pág. 794)

Sobre la Banda de Música de Murcia, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 795)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre cargos de libre designación en la Consejería de Sanidad, Consumo y S. S., formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 795)

Idem en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 795)

Idem en la Consejería de Cultura y Educación, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 796)

Idem en la Consejería de Presidencia, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 796)

Idem en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 796)

Idem en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 796)

Sobre las Murallas y la Iglesia Parroquial de Aledo, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 797)

b) Respuesta oral

Sobre tarifa que pagan los usuarios del agua trasvasada del Tajo al Segura con fines agrícolas, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 797)

Sobre proyectos de inversión en 1.985 con cargo al Fondo de Compensación I., formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 797)

Sobre proyectos de inversión con cargo al Fondo de Compensación I., formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 797)

Sobre Aledo, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 798)

Sobre el Monasterio de San Ginés de la Jara y Hermita del Monte Miral, formulada por el G. P. Socialista.

(Pág. 798)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Cuatro respuestas sobre el Hospital Provincial a otras tantas preguntas formuladas por el G. P. Mixto.

(Pág. 798 a 800)

Adscripción de los Diputados del G. P. Mixto a Comisiones de la Asamblea Regional.

(Pág. 801).

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Propositiones no de ley y Mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1.984, la Proposición no de Ley y Mociones que a continuación se indican, y efectuadas las oportunas correcciones de estilo por la Comisión de Competencia Legislativa, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY PARA SOLICITAR DETERMINADAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Debido a las diferentes informaciones que sobre la gestión de caudales públicos se han difundido a la opinión pública, y con objeto de que queden comprobadas por el Tribunal de Cuentas del Reino la contabilidad de las empresas del sector público de esta Comunidad Autónoma y la liquidación de los Presupuestos hasta el último cerrado, la Asamblea Regional acuerda:

1º. Solicitar del Tribunal de Cuentas del Reino la comprobación y revisión de la liquidación y gestión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma desde el año 1.979 hasta el último ejercicio cerrado.

2º. Solicitar del Tribunal de Cuentas la verificación de la contabilidad del sector público regional de esta Comunidad Autónoma y de sus inversiones en el mismo, en los años 1.981, 1.982, 1.983 y 1.984 y, especialmente, de todas las operaciones que hacen referencia a los acuerdos y formalización de las inversiones y operaciones de avales a las empresas en cuyo capital social la Comunidad Autónoma ha participado.

3º. Que en el caso de encontrar anomalías, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan, se dé inmediata cuenta a esta Asamblea para su conocimiento y efectos oportunos.

MOCION PARA SOLICITAR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA LA ADQUISICION DEL BANCO DE MURCIA POR ENTIDADES DE ESTA REGION

Tomando en consideración que la mejora del sector financiero de la Región de Murcia es una necesidad cada día mayor, con el fin de captar recursos que se reinviertan en nuestra Región, y teniendo en cuenta la situación especial en que se encuentran los Bancos del Grupo Rumasa:

Se solicita del Ministerio de Economía y Hacienda que no se reprivatice el "Banco de Murcia S.A." y que se ofrezcan iguales condiciones a las que actualmente se está ofreciendo a la banca privada, al consorcio que en esta Comunidad Autónoma se constituiría para la adquisición de dicha entidad bancaria por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Banco Exterior de España, Caja Postal y Cajas de Ahorro regionales.

MOCION SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN RELACION CON LAS OBRAS DE "AMPLIACION Y REGENERACION DE LA PLAYA DE PONIENTE DE AGUILAS"

Teniendo conocimiento de que por la Jefatura Provincial de Puertos y Costas del MOPU se están realizando en la playa de Poniente de Aguilas obras de "ampliación y regeneración de la Playa de Poniente de Aguilas", y dado que la realización de las mismas pudiera no ajustarse a lo previsto en el proyecto de ejecución, esta Cámara acuerda tramitar petición, ante la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma, de la información oportuna sobre la realización y control de las mencionadas obras, que se remitirá a la Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea para su estudio y resoluciones, que en su caso procedan.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, ha admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento, Interpelación sobre la

Cooperativa Vega de Arcos, de Cehegín, (Verja), (Reg. II-1.621), formulada por el G. P. Popular.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE LA COOPERATIVA VEGA DEL ARCOS, DE CEHEGÍN, (VERJA), FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.621)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Toda vez que el anterior Consejo de Gobierno, a través de su Presidente y otros integrantes del mismo, ofreció ayuda y colaboración a la Cooperativa La Vega del Arcos, de Cehegín (Verja), de tanta importancia no sólo para el Noroeste sino para la totalidad de la economía murciana, el Diputado interpelante se interesa por los siguientes extremos:

- 1.- ¿Porqué el actual Gobierno no ha aclarado su postura en relación con las ayudas prometidas?.
- 2.- ¿Piensan ponerse éstas en marcha?.
- 3.- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria?.

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.984, ha admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento, las interpelaciones que a continuación se insertan (Reg. II-1.637 y II-1.638), formuladas por el G. P. Mixto y Popular, respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-1.637)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto y al amparo del artículo 138 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Dada la importancia que para nuestra Región tiene la inversión de casi 1.200 millones de pesetas en obras y servicios en toda la geografía regional y partiendo de los debates que tanto en la Ley de Presupuestos como en la declaración de Zona de Acción Especial para el Noroeste (yo pedía entonces incluir Fortuna-Abanilla), creo que es el momento para conocer los planes y criterios que el Consejo de Gobierno ha seguido en la elaboración y ultimación de este Plan con los distintos municipios, por lo que:

¿Han existido en la elaboración del Plan criterios comarcales y en su caso cuáles han sido las inversiones por comarcas y por municipios?.

¿Existe la planificación de la inversión para los próximos tres años y como se han visto afectadas por el Plan del 84 las comarcas del Noroeste y Fortuna-Abanilla?.

¿Cómo va la ejecución de las obras de los años 81, 82 y 83 y qué partes están sin ejecutar a pesar de su presupuestación?.

¿Qué criterio se ha seguido para la selección de las obras en cada Comarca y cuáles han sido los criterios para fijar las inversiones por municipios?.

¿Qué relación ha existido entre obras a realizar y deficiencia o carencia de servicios o infraestructura municipal?.

¿Qué prima más a la hora de fijar la inversión, la facilidad de relación con la mayoría municipal o las necesidades reales?.

Cartagena, 25 de Junio de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE LA BANDA DE MUSICA DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Reg. II-1.638)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Constantino Gómez Cano, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

1.- Criterios que se han seguido para suprimir la Banda de Música, antes provincial y ahora de la Comunidad Autónoma.

2.- Si se han agotado o no por ese Consejo, todas las posibilidades para que perviva dicha Banda.

3.- Criterios que se van a seguir en la rescisión de los contratos laborales de los miembros de la referida Banda, así como también situación en que se van a quedar los músicos de la misma tras su cese.

Cartagena, 22 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Constantino Gómez Cano

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se insertan, formuladas por el G. P. Popular, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.608)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.609)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.610)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.611)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Presidencia contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.612)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION EN LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.613)

A la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?.

2. ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/82 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?.

¿Se desea conocer el nombre del notario ante quien se formuló la declaración y la fecha del acto?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE LAS MURALLAS Y LA IGLESIA PARROQUIAL DE ALEDO, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.623)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

a) ¿Conoce el Consejero el estado actual de las Murallas de Aledo, así como de su iglesia parroquial?

b) ¿Se ha realizado recientemente informe técnico sobre ambos monumentos?

c) En caso afirmativo, ¿cuál es el resultado de dicho informe?

d) ¿Piensa acondicionar su Departamento dichos documentos?

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, las Preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular que a continuación se insertan, para las cuales se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL SOBRE TARIFA QUE PAGAN LOS USUARIOS DEL AGUA TRASVASADA DEL TAJO AL SEGURA CON FINES AGRICOLAS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.615)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P.

Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Conoce el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuál es el destino final de cada una de las componentes de la tarifa que pagan los usuarios del agua trasvasada del río Tajo con fines agrícolas?. En caso afirmativo se desea conocer dicho destino.

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL SOBRE PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTAR DURANTE EL EJERCICIO DE 1.985 CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.616)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son los proyectos de inversión a ejecutar durante el ejercicio de 1.985 con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial propuestos por el Consejo de Gobierno y cuáles son los acordados con la Administración Central del Estado?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL SOBRE PROYECTOS DE INVERSION CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.617)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál es el procedimiento que sigue el Conse-

jo de Gobierno para determinar los proyectos de inversión con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial que propone al Gobierno Central?

Cartagena, 18 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL SOBRE ALEDO, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.622)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Continúa teniendo Aledo la consideración de Villa Adoptada de la que disfrutaba en relación con la antigua Diputación Provincial?

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL SOBRE EL MONASTERIO DE SAN GINES DE LA JARA Y HERMITA DEL MONTE MIRAL, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.613)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Ruipérez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Cultura y Educación.

En el Boletín Oficial del Estado de 16 de Diciembre de 1.981 aparece la incoación de expediente histórico-artístico sobre el Monasterio de San Ginés de la Jara y Hermita del Monte Miral.

Se trata de importantes monumentos por su valor histórico y artístico que con el paso del tiempo van deteriorándose hasta extremos alarmantes.

¿Tiene conocimiento la Consejería del estado en que se encuentra la tramitación del expediente?

En cualquier caso ¿qué proyectos tiene la

Consejería sobre este tema?.

Cartagena, 25 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Ruipérez Sánchez

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas enviadas por Sres. Consejeros a Preguntas formuladas por Sres. Diputados, que a continuación se insertan.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-1.627) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (Reg. II-1.502), SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL (B.O.A.R. nº 45)

a) Se efectuó un estudio en Diciembre de 1.982 por un equipo técnico dirigido por el Dr. D. Pedro Serna Mármol. (1).

b) Entre las conclusiones más importantes se establecieron:

1.- Ineludible conveniencia de contar, entre los Servicios Asistenciales de la Región, con un Hospital de las características del Médico Quirúrgico Provincial.

2.- Debe pasar a integrarse en la red hospitalaria del sector público.

3.- La valoración de los proyectos de obras y actualización se consideran muy adecuadas; se estima que la transformación que se está operando permitirá contar con un Centro mucho más funcional que el actual salvando los grandes defectos estructurales que impedían su correcto aprovechamiento.

4.- La Consejería debe potenciar el Organo de Gobierno específico del Hospital.

5.- Es necesaria una regulación de la organización médica, fundamentalmente en cuanto a la Junta Facultativa y Comisiones cuya revitalización o entrada en funcionamiento consideramos imprescindible.

6.- En cuanto a la enfermería:

- a) Dotar a la Jefatura de más capacidad ejecutiva.
- b) Actuar de modo más riguroso desde el punto de vista disciplinario con las acciones y omisiones del personal de enfermería.
- c) Mantener una línea constante de la formación continuada.
- d) Aumentar el índice de personal.

c) Medidas concretas realizadas:

1.- Proseguir los planes y programas con respecto al Hospital, iniciando acciones para la ejecución de la 2ª fase. En este momento ya están adjudicadas -por concurso- las obras de la misma, estando previsto se inicien a primera de Julio, con un plazo de ejecución de 8-10 meses.

2.- Adopción del acuerdo oportuno con el Ministerio e Insalud para la integración futura del Hospital en la red asistencial y docente.

3.- Con fecha 20 de Octubre de 1.982 y por tanto con anterioridad a la entrega de estudios, la Consejería dictó Resolución dando nueva regulación y composición a la Junta de Gobierno cubriendo así la etapa transitoria hasta la apertura definitiva del Centro Hospitalario en la que contará con un Reglamento de Régimen Interior acomodado a las nuevas exigencias o al marco básico que en la actualidad se estudia a nivel central.

4.- La misma Resolución citada de 20 de Octubre de 1.982 se reguló igualmente la composición y funciones de la Junta Facultativa.

5.- La Junta de Gobierno ya constituida, reguló las atribuciones y funciones de los Organos Directivos.

6.- Desde el punto de vista disciplinario, las alteraciones presumiblemente constitutivas de infracción administrativa, que formalmente han sido denunciadas, ha motivado los correspondientes expedientes sancionadores por los cauces y trámites previstos en la vigente legislación.

7.- En la formación continuada del personal se han organizado diversos seminarios e incluso

el personal menos cualificado a nivel de auxiliar de clínica está asistiendo a cursos formativos de Formación Profesional.

8.- La primera fase del Hospital comportó el cierre de 160 unidades de hospitalización y consecuentemente un aumento del índice personal/cama que se situó por tanto de 0,97 a 1,57.

En el momento actual inmediato anterior al cierre el índice de personal/cama se encuentra en 3,6 que excede en mucho de la media recomendada en este tipo de hospitales.

La plantilla de personal se incrementará paulatinamente a partir del momento en que comience a funcionar de nuevo al término de su remodelación.

(1) No podemos estimar su coste diferenciado, ya que este trabajo se realizó con cargo al presupuesto de un estudio más amplio sobre la situación sanitaria regional, encargado en una etapa anterior de la Consejería, como complemento del mismo y sin aumento del gasto inicialmente estipulado.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-1.628) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G.P. MIXTO (Reg. II-1.503) SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL (B.O.A.R. nº 45)

1.- Dentro de los programas hospitalarios de la Región cuyas líneas esenciales fueron determinadas conjuntamente con el Ministerio de Sanidad e Insalud de acuerdo con el Mapa Sanitario, aprobado por Orden de 28 de Enero de 1.981, el Hospital ha de cubrir geográficamente el Distrito Tres que comprende el Noroeste de la capital y las localidades de Beniaján, Torrea-guera, Alquerías, Sucina, Beniel, Monteagudo, El Esparragal, Puente Tocinos, Santomera, Abanilla y Fortuna.

Funcionalmente el Hospital se concibe como un Hospital de área, con especialidades básicas que cubrirán a la población correspondiente a su demarcación geográfica, sin olvidar otras funciones, como las docentes. De igual modo y sin perjuicio de adscripción a un área determinada, atenderá las obligaciones sectoriales de la beneficencia regional y funcionarios.

2.- La previsión de plantilla ha de situar al Hospital en un índice de -al menos- 1,5 a 1,8 personal/cama, teniendo en cuenta el indicativo contenido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de Abril de 1.980 (B.O.E. 3-5-80) que para el grupo 6 nivel I

establece un índice no inferior al 1,75.

En cuanto a financiación, la Consejería inició oportunamente contactos con INSALUD-MA-DRID para determinar las posibilidades de elevación del concierto existente al Grupo y Nivel que las características del Hospital demandará.

Tal logro, cuya cobertura formal se encuentra en la vigente normativa, permitirá de un lado un índice de ocupación de titulares y beneficiarios de la Seguridad Social de un 70 % y de otro la asistencia de enfermos benéficos, funcionarios, militares, etc.

El concierto a que se ha hecho referencia permitirá un ingreso que equilibrará los presupuestos, salvo en la atención a benéficos y funcionarios con cargo a la Comunidad Autónoma.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-1.628 bis) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (Reg. II-1:504) SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL (B.O.A.R. nº 45)

1.- La vigente estructura orgánica médica del Hospital fué aprobada el 12 de Mayo de 1.980.

El Reglamento vigente del Hospital fue aprobado por la extinta Diputación Provincial el 13 de Abril de 1.964 con diversas modificaciones posteriores.

El régimen de transitoriedad que atraviesa el Hospital aconsejó la confección de normas de funcionamiento que regulasen el momento del cierre y las nuevas actuaciones en el Conjunto Residencial y en la Cruz Roja, normas sometidas con carácter previo a los órganos colegiados y estamentos del Centro y que esperamos sean sometidos a la Consejería de modo inmediato para su aprobación.

Durante esta etapa se elaborará el nuevo Reglamento que habrá de acomodarse a la Ley de Reforma Hospitalaria que se encuentra en fase de borrador de anteproyecto.

2.- Los índices de rendimiento del Hospital entre Enero y Mayo de 1.984, han sido los siguientes:

a) Datos directos:

Número de camas = 110 a 140 (según permitían las obras)

Ingresos, 1794.

Estancias, 19997.

Altas (totales), 1671.

Consultas externas, 12651.

Partos, 79.

Intervenciones quirúrgicas, 887.

Curas ambulatorias, 1430.

Determinaciones analíticas, 32871.

Placas radiológicas, 7.575.

Estudios histopatológicos, 253.

Urgencias (totales), 1093.

Urgencias domiciliarias, 789.

Infecciones hospitalarias, 0.

Estudios microbiológicos, 1674.

Fallecimientos, 45.

Mortalidad perinatal, 0.

Ausencias laborales, 168.

b) Indices:

Índice de ocupación media, 90 %.

Índice de rotación, 14.95.

Estancia media, 11.15.

Promedio diario de altas, 10.99.

Promedio diario consultas, 83.23.

Promedio diario partos, 0.52.

Promedio diario intervenciones, 5.84.

Determinación analítica/día, 216.26.

Promedio diario estudios microbiológicos, 11.01.

Promedio diario urgencias, 7.19.

Promedio diario urgencias domiciliarias, 5.19.

Índice de mortalidad, 2.51.

Índice mortalidad perinatal, 0.00.

Índice absentismo laboral, 40.98.

Índice promedio de curas, 9.41.

Promedio diario placas radiológicas, 49.84.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-1.629) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (Reg. II-1.505) SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL (B.O.A.R. 45)

1.- Plantilla: anexo I.

2.- Se ha nombrado un Juez Instructor y un Secretario del Expediente administrativo incoado. Son el Secretario General Técnico y el Jefe de la Sección de Personal de la Consejería, respectivamente. No han hecho públicas hasta el momento sus conclusiones.

Anexo I

PERSONAL DEL "HOSPITAL QUIRURGICO PROVINCIAL"

DENOMINACION DE PLAZA	PLANTILLA			LABORAL		EVENTUAL		TOTAL GENERAL	
	OCUP.	VACANTE	TOTAL	OCUPADA		OCUPADA		OCUPADA	VACANTE
A) PERSONAL ADMINISTRATIVO									
DIRECTOR	-	1	1					-	1
ADMINISTRADOR	1	-	1					1	-
SUBADMINISTRADOR	1	-	1					1	-
ADMINISTRATIVOS	3	1	4					3	1
AUX. ADMINISTRATIVOS	1	-	1					1	-
ORDENANZAS	8	0	8					8	-
SUBTOTAL.....	14	2	16	-		-		14	2
B) PERSONAL SANITARIO									
MEDICO DIRECTOR	1	-	1					1	-
MEDICOS	59	13	54			8		47	15
FARMACEUTICOS	-	1	1			1		1	1
COMADRONAS	3	0	3			1		4	-
A.T.S.	67	3	70	12 (monjas)		5		84	3
AUX. DE CLINICA	105	1	106	3 (monjas)		5		113	1
AUX. DE FARMACIA	5	0	5					5	-
SUBTOTAL.....	220	20	240	15		20		255	20
C) OTRO PERSONAL									
ASISTENTE SOCIAL	1	0	1					1	-
CAPELLANES	2	1	3					2	1
PERSONAL DE OFICIOS	36	2	38	1				37	2
SUBALTERNOS/AS	96	7	103					96	7
SUBTOTAL.....	135	10	145	1				136	10
TOTAL GENERAL.....	369	32	401	16		20		405	32

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.984, ha conocido escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, proponiendo la adscripción de los Diputados de dicho Grupo en diferentes Comisiones de la Asamblea Regional.

Acordada dicha adscripción en la forma propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

ADSCRIPCION DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAN-
TARIO MIXTO A LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA

De Asuntos Generales:
D. Pedro Antonio Ríos Martínez

Suplente: D. Emilio Petri Ballesteros

De Economía, Hacienda y Empleo:

D. Emilio Petri Ballesteros

Suplente: D. Pedro Antonio Ríos Martínez

De Política Sectorial:

D. Pedro Antonio Ríos Martínez

Suplente: D. Emilio Petri Ballesteros

De Asuntos Sociales:

D. Emilio Petri Ballesteros

Suplente: D. Pedro Antonio Ríos Martínez

Del Estatuto del Diputado:

D. Emilio Petri Ballesteros

Suplente: D. Pedro Antonio Ríos Martínez

De Competencia Legislativa:

D. Emilio Petri Ballesteros

Suplente: D. Pedro Antonio Ríos Martínez

De Peticiones y Defensa del Ciudadano:

D. Pedro Antonio Ríos Martínez

Suplente: D. Emilio Petri Ballesteros

Las demás presencias quedan como en la actualidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.